
13 de abril de 2021
Circular No. SBP-DR-0054-2021

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Sistema para el envío de la información:
Trasferencia de Información Digital para los
Sujetos Obligados (TIDSO) – Bancos con
Licencia de Representación.

Señor(a) Gerente General:

Como resultado de las sesiones de trabajo de esta Superintendencia para el mejoramiento de sus procesos de supervisión, se ha actualizado y modernizado el esquema de envío de manera digital de los requerimientos de información.

En atención a lo antes expuesto, el sistema para la recepción de los requerimientos de información, denominado “Sistema de Transferencia de Información Digital de los Sujetos Obligados (TIDSO)”, se estará utilizando para que los bancos con licencia de representación puedan realizar el envío de forma automática, segura y eficaz del Cuestionario Anual de Operaciones, el cual se adjunta a esta circular.

En este sentido, al momento de ingresar al sistema deberán tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. El sistema estará habilitado a partir del día 15 de abril de 2021, para remitir el Cuestionario de Operaciones correspondiente al año 2020.
2. Acceso: a través de la página web de la Superintendencia de Bancos de Panamá, los bancos podrán acceder a este sistema desde la sección “Entidades Supervisadas”, bajo el código asignado a su entidad y con el personal que se haya acreditado para su acceso.

El usuario registrado deberá acceder al icono de “Documentos Supervisión”, en el módulo de “Requerimientos de Cumplimiento”, en donde podrá visualizar el documento que le corresponde a su entidad remitir.

Adicionalmente, adjuntamos a la presente circular el Manual de Usuario del Portal de Transferencia de Información Digital de los Sujetos Obligados (TIDSO), el cual les permitirá un buen manejo y comprensión del sistema al momento del proceso del registro y manejo de los documentos a remitir.

“Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional”

3. Cada entidad podrá registrar un máximo de dos (2) colaboradores, quienes serán los responsables del envío del requerimiento de información señalado en esta circular, para lo cual le solicitamos nos suministre a través del buzón soporte@superbancos.gob.pa a más tardar el 15 de mayo de 2021, el nombre, número de cédula de identidad personal y cargo de las personas que serán las responsables del envío de la documentación solicitada.

Es importante que hayan realizado su registro en el portal de TIDSO, a fin que la Superintendencia de Bancos pueda realizar la verificación y activación para que el usuario culmine en un plazo de (3) días calendario, una vez recibido el correo de confirmación.

4. A continuación, se detalla el requerimiento de información que se deben adjuntar en el sistema:

Código	Descripción	Formato	Comentario
CAO-OR	Cuestionario Anual Operaciones	PDF y Excel	Corresponde a la respuesta y/o comentarios al cuestionario remitidos por los bancos con Licencia de Representación. Los archivos requeridos como anexos se han de incluir en el envío, para lo cual se ha habilitado la opción para la carga múltiple de archivos en formato PDF y Excel.

5. Este cuestionario deberá ser preparado anualmente, con fecha de corte al 31 de diciembre de cada año, y remitido a esta Superintendencia de Bancos de Panamá a más tardar el 31 de enero del siguiente año. Por única vez, el primer cuestionario deberá reportarse con fecha de corte 31 de diciembre de 2020, a más tardar el 30 de junio de 2021.
6. Los archivos que se recibirán deberán tener las siguientes extensiones:
- Excel: “.xlsx, .xls y .xlsm”
 - PDF: “.PDF y .pdf”, compatible con .pdf 2010 en adelante
7. Los exploradores compatibles son:
- Google Chrome
 - Safari
 - OperaMini
 - Fire Fox
8. Dispositivos móviles que se pueden utilizar para el envío son:
- Android 6.1 en adelante
 - IOS 7 en adelante
9. A partir del 15 de abril de 2021 no se aceptará, ni se recibirá esta información de forma física o mediante correo electrónico.

Una vez se haya concluido el proceso de registro de los nuevos usuarios, estaremos programando una capacitación virtual sobre esta herramienta, para lo cual se les estará enviando la invitación a través del buzón soporte de bancos, así como la fecha y hora en la cual se realizará esta capacitación.

Les recordamos que el canal establecido para atender las consultas sigue siendo: soporte@superbancos.gob.pa.

Agradecemos al señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: Cuestionario Anual de Operaciones y
Manual de Usuario del portal (TIDSO)

ARV/adec